

ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "ALIMENTOS MANABITAS ALMABI S. A."

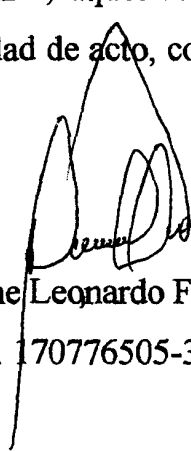
CUANTIA: 34.304.00 USD. NUMERO: 1.155.-



En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles trece de mayo del dos mil nueve, ante mí Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el señor Jaime Leonardo Foyain Espinosa, Gerente General de la compañía "ALIMENTOS MANABITAS ALMABI S. A.", como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Manta, ejecutivo, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento el otorgante para que sea elevada a escritura pública me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sirvas incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el Aumento del Capital Social y la Reforma de Estatutos de la compañía ALIMENTOS MANABITAS ALMABI S. A. al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Interviniente.- Comparece el señor Jaime Leonardo Foyain Espinosa, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ALIMENTOS MANABITAS ALMABI S. A. , por los derechos que representa, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas, realizada el dieciséis de marzo del dos mil nueve. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Manta. SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Trigésimo Segundo de Quito, el diecisiete de diciembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiséis de febrero del dos mil cuatro. Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Pública Novena del cantón

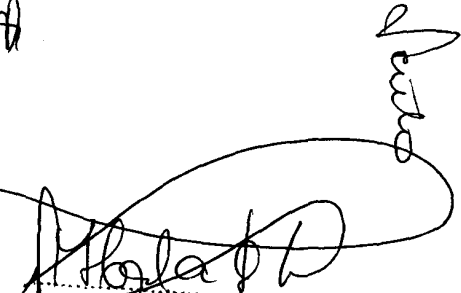
Abg. Luz Hessildha Daza Lopez
Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, Manabí - Ecuador
Firma

Portoviejo, el diez de enero del dos mil ocho, cambió el domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Portoviejo, trámite que fue inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el veinticinco de marzo del dos mil nueve - TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- La Junta General Universal de Accionistas, celebrada el dieciséis de marzo del dos mil nueve, resolvió proceder a incrementar el Capital Social en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de Treinta y cuatro mil trescientas cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de valor cada una, con lo cual el mismo llegará a la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformar el artículo quinto del estatuto en los términos aprobados por ella, el que quedará establecido en la siguiente forma: " ARTICULO QUINTO.- Del capital social.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una."- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- El señor Jaime Leonardo Foyain Espinosa, en la calidad con que interviene, declara bajo juramento que el capital de esta compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma en que se detalla en el acta de la Junta General Universal de Accionistas del dieciséis de marzo del dos mil nueve, que resolvió el aumento de capital. Así mismo declara bajo juramento que la compañía no mantiene contratos ni obligaciones con instituciones del estado. Igualmente declara aumentado su capital social y reformado el artículo Quinto del estatuto, al tenor de lo resuelto en la junta general del dieciséis de marzo del dos mil nueve.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes el nombramiento del representante legal de la compañía, y

copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de marzo del dos mil nueve. **SEXTA: CUANTIA**.- La cuantía está determinada por el monto en que se eleva el capital social de la compañía. Agregue Usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogada María Cecilia Delgado Alcívar; Matrícula número Dos mil ochocientos tres, Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe. 

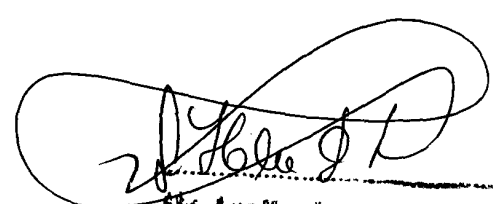
Jaime Leonardo Foyar Espinosa
C.C. 170776505-3

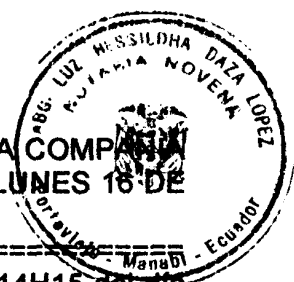



Abg. Luz Hessilaha Uaza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. 




Abg. Luz Hessilaha Uaza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
" ALIMENTOS MANABITAS ALMABI S. A. " CELEBRADA EL DIA LUNES 16 DE
MARZO DEL 2009.**

En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, a las 14H15 del día lunes 16 de marzo del 2009, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Vía Portoviejo - Santa Ana, Parque Industrial FOMALGO, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía, señora Rosa Cedeño Delgado, Presidenta de la empresa, y como tal de la junta, y el señor Jaime Foyain Espinosa, Gerente General de la compañía y por tanto secretario de la junta, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Aumento del Capital Social, suscripción y forma de pago.
- 2) Reforma de Estatutos

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, según lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Al respecto manifiesta el Presidente de la sociedad, que es conveniente para la empresa incrementar su capital social con el fin de presentar una mejor estructura financiera, acorde a las actividades que se desarrollan,

Frente a la propuesta planteada, los presentes luego de varias intervenciones y deliberaciones, resuelven por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 34.304.00, mediante la suscripción de 34.304 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de valor cada una, con lo que el capital social de la compañía llegará a un monto de \$ 50.000.00, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, resolviéndose además negociar entre ellos las fracciones de acción, con el fin de obtener cantidades divisibles para uno, aprobándose el siguiente cuadro de integración de capital, en el que se detalla la forma de pago del aumento que efectúa cada accionista:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO UTILIDADES	NUMERO ACCIONES
Jaime Foyain E.	15.500	33.875	33.875	49.375
Rosa Cedeño D.	196	429	429	625
	15.696	34.304	34.304	50.000

PUNTO DOS.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, se resuelve reformar el artículo quinto de los estatutos, el que queda redactado en la siguiente forma. " ARTICULO QUINTO.- Del capital social.- El capital social de la compañía

es de CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una. “.

Se resuelve además autorizar al representante legal de la compañía para que contrate la asesoría que considere conveniente y proceda a instrumentar el aumento de capital, y la reforma y codificación del estatuto social, y realice los reajustes contables que correspondan.

Siendo las 15H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.


Rosa Cedeño Delgado
PRESIDENTE


Jaime Foyain Espinosa
GERENTE GENERAL

España cerrada



Quito, 8 de Abril del 2008

Señor
Jaime Foyain Espinosa
Ciudad

De mi consideración:

Cómpleme manifestarle que el Directorio de la Compañía ALIMENTOS MANABITAS ALMABI S.A., en sesión celebrada el día 7 de Abril del 2008, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como Gerente General de la Compañía, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, gestión que la desempeñará por el período de cuatro años a partir de la Inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía ALIMENTOS MANABITAS ALMABI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Doctor Ramiro Dávila, Notario Trigesimo Segundo del cantón Quito, con fecha 17 de diciembre del 2003, y se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 26 de febrero del 2004.

El Gerente General tendrá las atribuciones constantes en Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, así como la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, independiente de la del Presidente.

Atentamente,

Rosa Ysabel Cedeño Delgado
CI 1304337395
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía ALIMENTOS MANABITAS ALMABI S.A., Quito 8 de abril del 2008

Jaime Leonardo Foyain Espinosa
Nacionalidad: Ecuatoriana
CI 1707765853
Dirección: Urbanización Manta 2000
Teléfono: 052623-178

DOY FE: Que la presente copia es fiel a su original la que me fue presentada y devuelta.

15 JUL 2008

Dra. Mónica García Salto
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5216 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito a 15 MAYO 2008

REGISTRO MERCANTIL

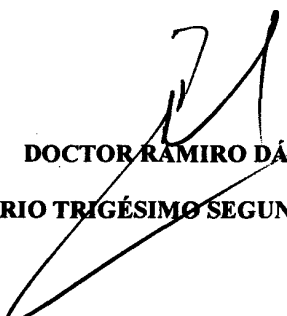


Dr. Raúl Goybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Con esta fecha senté razón al margen de la Matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS MANABITAS ALMABI S.A.** Otorgada ante mí el 17 de diciembre del año 2003, de la Resolución No. 09.P. DIC 00295, de fecha 19 de junio del año 2009 donde **RESUELVE APROBAR, la presente escritura en todas sus partes.** Quito, 8 DE JUNIO del año 2009.




DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



RAZON: Siento como tal que he procedido tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " ALIMENTOS MANABITAS ALMABI S. A. " celebrada el 12 de mayo del 2009, que el trámite mediante el cual la empresa ha incrementado el capital social a la suma de Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 0295 del 19 de junio del 2009.

Portoviejo, julio 20 del 2009



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Luz HESSILDA DAZA LOPEZ".



Certi-



fico:

En cumplimiento de la Resolución No. 09.P.DIC.00295, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ing. Patricio García Vallejo, el diecinueve de junio del dos mil nueve, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos** de la compañía **ALIMENTOS MANABITAS ALMABI S.A.**, bajo el número **QUINIENTOS VEINTISEIS (526)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. **27**.

Se dio cumplimiento en el **Artículo Segundo** de la Resolución.

Portoviejo, 3 de agosto del 2009

La Registradora

Carmen Chang Tejena

★ **Ab. Carmen Chang Tejena**
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

